aiuntam.to

6

En la villa de Ecija en diez y ocho dias de Enero de mill seis.os y noventa y cinco años los señores Don Ginés Belesa Ledo abogado de los R.s consejos alcalde maior de esta villa Don Ant.o Carreño muñoz alferez maior Don Salbador Marzil Don Juan de Sea Corbalan Juan Corbalan alcaide Don Alonso de Rubeda Don Juan Fajardo fuentes Gonzalo Adan Fresneda Don Luis Ant.o Carreño Roca Fran.co Perez Atienza Don Al.o Carmona Guirao Juan Adan Guirao Don Alonso Valera Guiros Salbador de Sebilla Diego Marz Perez Don Alonso Lopez Garcia Don Manuel Fajardo Don Luis Chico de Guzman y Don Fer.do Perez Tenza, todos Just.a y capitulares de esta villa despues de haber sido zitados los presentes en sus personas y los ausentes en sus casas por Pedro Baeza portero que dio fee dello y asi juntos en este aiuntam.to como tal con zelo Just.a y capitulares de esta villa trataron conferieron y decretaron lo siguiente

Propusose en este aiuntam.to que la capellania que fundo Maria Megia vecina que fue della esta baca por muerte de Bernarde de Atienza Perez clerigo de menores que fue de esta villa y por ser la villa como es patrona, y el S.r Cura de la parroquial della segun la boluntad de dha Estadora conbiene nonbrar capellan que la sirba, y gozelos como lumentos de su fundacion = y visto por sus mercedes de dha Just.a y capitulares de una conformidad de todos nemine discrepante nonbraron por capellan de dha capellania a Don Pedro Lopez Garcia presbitero de